

RUBROS DE DANZA

1. SOLISTA DE MALAMBO: En este rubro participarán solistas del género masculino. El malambista seleccionará un estilo (Norteño o Sureño) con una duración mínima de dos (2) minutos y máximo de cuatro (4) minutos, siendo el tiempo cronometrado a partir del primer movimiento de talón, punta o planta. El acompañamiento musical será de hasta **CUATRO (4)** músicos en vivo que vestirán **ATUENDO ACORDE** al estilo elegido. Los instrumentos deberán ser tradicionales y propios del estilo presentado.

De existir requerimiento del jurado para una segunda pasada se realizará **UN CONTRAPUNTO** entre los participantes, que podrán presentarse con sus respectivos acompañantes musicales. El mismo consistirá en la presentación de UNA mudanza (con un mínimo de cuatro compases y un máximo de ocho) más el repique; por supuesto con su correspondiente devolución y CIERRE de dos compases. El participante deberá tener preparado **TRES (3)** pasadas diferentes. **DEBERÁN REALIZAR EL MISMO ESTILO TANTO EN PRESELECTIVO, RONDA Y FINAL**, De existir paridad entre los malambistas se realizará **CONTRAPUNTO CON OBSTÁCULO** para el que deberán tener preparada diferentes pasadas.

Criterios de evaluación:

- **Estilo** (Mudanzas, atuendo, reciprocidad, etc.)
- **Rutina coreográfica/Estructura** (inicio, desarrollo, remate)
- **Interpretación** (Técnica/calidad del movimiento, Postura, Justeza rítmica, etc.)
- **Acompañamiento musical**

NO SE PODRA UTILIZAR ESCENOGRAFIA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PATALLA).

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRAN REALIZAR HASTA UN CAMBIO/SUPLENCIA DE UN MÚSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACION DE LA BAJA)

2. CONJUNTO DE MALAMBO: En este rubro la cantidad mínima de malambistas será de cuatro (4) y la máxima de ocho (8). Los participantes seleccionaran un estilo (Sureño o Norteño). **PODRÁ ESTAR CONFORMADO POR PERSONAS DEL MISMO GENERO O MIXTO**. El tiempo mínimo será de tres (3) minutos y el máximo de cuatro (4) minutos, el que será cronometrado a partir del primer

movimiento de talón, punta o planta. El acompañamiento musical será de hasta **CUATRO (4)** músicos en vivo que vestirán **ATUENDO ACORDE** al estilo que se presente. (No se permitirá pista o música grabada en ningún caso).

De existir requerimiento del jurado para una segunda pasada, se realizará **UN CONTRAPUNTO** entre los participantes, que podrán contar con sus respectivos acompañantes musicales y realizarán un desarrollo coreográfico con tiempo de duración máximo de un minuto quince segundos (1'15"). Deberán tener preparadas **TRES** pasadas diferentes.

Criterios de evaluación:

- **Estilo** (Mudanzas, atuendo, reciprocidad, etc.)
- **Estructura de la Rutina** (inicio, desarrollo, remate)
- **Interpretación** (Técnica/calidad del movimiento, Postura, Justeza rítmica, sincronización, coordinación, etc.)
- **Creatividad** (realización artística, manejo de espacio, combinaciones, coreografía, etc.) □ **Acompañamiento musical.**

NO SE PODRA UTILIZAR ESCENOGRAFIA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PATALLA).

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRAN REALIZAR HASTA UN CAMBIO/SUPLENCIA DE UN MÚSICO Y DE UN MALAMBISTA LESIONADO CON SU DEBIDA JUSTIFICACION (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACION DE LA BAJA, IDEM PARA LA ALTA CON SU DEBIDA DOCUMENTACION)

- 3. PAREJA DE BAILE TRADICIONAL:** En este rubro se deberá presentar **UNA (1) PAREJA**, la cual deberá estar conformada por personas de género mixto, que represente **DANZAS** que pertenezcan al repertorio Folklórico (tradicional, popular y regional), donde están contemplados el tango, la milonga y el vals. No está contemplado el cuarteto y la cumbia. Las coreografías y los estilos se corresponderán con las formas tradicionales documentadas, y tanto el atuendo como la música serán concordantes con las versiones elegidas. En el caso del tango y la milonga, se podrán interpretar estilos antiguos y de salón o de piso, con las observaciones expuestas. La música puede estar grabada o a cargo de hasta **CUATRO (4)** músicos en vivo, en este caso los instrumentos, el canto y los arreglos deberán ser tradicionales. Para la clasificación tanto en Cosquín como en las Sedes, se realizarán **DOS DANZAS** completas, en caso de pasar a la final se presentará una **TERCERA DANZA** distinta a las ya interpretadas, debiendo las **TRES DANZAS** ser las mismas con las que clasificaron en su respectiva **SEDE**.

De existir requerimiento del jurado **EN LA FINAL**, para una nueva pasada, deberán interpretar **UNA** de las **DOS DANZAS PRESENTADAS EN LA CLASIFICACIÓN**. Los participantes, tendrán dos presentaciones en horarios distintos en la misma noche, para cambio de vestuario si las danzas lo requiriesen.

Criterios de evaluación:

- Estilo/coreografía
- Interpretación (Técnica de baile, Comunicación, correspondencia, Trabajo expresivo, Musicalidad corporal, Justeza rítmica, Etc.)
- Atuendo
- Musicalización

NO SE PODRA UTILIZAR ESCENOGRAFIA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PATALLA).

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRAN REALIZAR HASTA UN CAMBIO/SUPLENCIA DE UN MÚSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACION DE LA BAJA)

- 4. PAREJA DE BAILE ESTILIZADO:** En este rubro se deberá presentar **UNA (1) PAREJA**, la cual deberá estar conformada por personas de género mixto, que interpretara **RECREACIONES COREOGRAFICAS** basadas en el repertorio de danzas folklóricas (tradicionales, populares y regionales) donde están contemplados el tango, la milonga y vals. No está contemplado el cuarteto y la cumbia. Para la representación pueden utilizarse otros recursos técnicos, de danza y/o escénicos, así como vestuario y música, los que estarán en relación con la propuesta. La música puede estar grabada o a cargo de hasta **CUATRO (4)** músicos en vivo. Para la clasificación en la ronda, se realizarán **DOS DANZAS** completas, en caso de pasar a la final se presentará una **TERCERA DANZA** distinta a las ya interpretadas, debiendo las **TRES DANZAS** ser las mismas con las que clasificaron en su respectiva **SEDE**.

De existir requerimiento del jurado **EN LA FINAL**, para una nueva pasada, deberán interpretar **UNA** de las **DOS DANZAS PRESENTADAS EN LA CLASIFICACIÓN**.

Los participantes, tendrán dos (2) presentaciones en horarios distintos en la misma noche, para cambio de vestuario si las danzas lo requiriesen.

Criterios de evaluación:

- Composición (Diseño, realización, coreografía, atuendo y/o vestuario, etc.)
- Estilo (Vinculación, Desarrollo estilístico)
- Interpretación (Técnica de baile, Comunicación/correspondencia, Trabajo expresivo Justeza rítmica, Sincronía y/o coordinación, Musicalidad corporal)
- Musicalización

**NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA).
EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN CAMBIO/SUPLENCIA DE UN MÚSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DE LA BAJA)**

5. **CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO:** En este rubro se realizará una puesta de carácter artístico asociada a un hecho folklórico, al repertorio y discurso corporal regional, de cuyo enunciado emerja con claridad la primacía del ejercicio de la danza. Esta podrá ser en cualquiera de sus modalidades tradicional o estilizada, o la combinación de ambas. **CONFORMADO POR PERSONAS DE UN MISMO GENERO O MIXTO.**

Se podrán utilizar elementos plásticos y sonoros, vestuario y maquillaje afines con la concepción escénica total.

Estilísticamente la aplicación de las técnicas de las diferentes disciplinas artísticas tendrá que estar directamente relacionadas con la esencia del mensaje propuesto.

La selección del repertorio de la obra que se presente, podrá no estar asociada a la sede que representa.

El ganador de este rubro tendrá la oportunidad de realizar la apertura de una noche del Festival Mayor, presentando una coreografía del Himno a Cosquín.

- La duración de la presentación en la ronda tendrá un mínimo de ocho (8) minutos y un máximo de diez (10) minutos.
- Los integrantes del cuerpo de baile deberán tener una cantidad **MÍNIMA** de dieciséis (16) personas, no necesariamente conformados en pareja, siendo la cantidad **MÁXIMA** de treinta y seis (36) personas.
- La música será de libre elección en la ronda, debiendo articularse con la temática y con la/s forma/s coreográfica/s adoptadas, valiéndose además de sonidos, efectos especiales si fueran necesarios para la concreción de la puesta. En caso de la participación de músicos y/o relatores en vivo, si bien

son integrantes del grupo no se incluyen en los cupos mencionados para los bailarines, y deberán ser como máximo **SEIS** personas.

- El vestuario, el maquillaje y accesorios son datos reveladores de los personajes y de la situación dramática por lo que guardarán estrecha relación con la puesta.
- La **UTILERÍA DEBERÁ LIMITARSE A ELEMENTOS** básicos e indispensables para ambientar situaciones **QUE OTORGUEN SIGNIFICACIÓN/SENTIDO A LA OBRA**. Se deberán evitar aquellas que entorpezcan la dinámica y desarrollo del Certamen, permitiéndose **ELEMENTOS U OBJETOS** que ingrese a la puesta con los bailarines y salga con los mismos dentro del tiempo estipulados (**8 A 10 MINUTOS**). Podrán usar solo como marco postal la pantalla, **NO PERMITIENDOSE UN AUDIOVISUAL**. Es importante comprender que deja de tener vigencia la **ESCENOGRAFIA**, alentándose la práctica del **DISCURSO CORPORAL COMO MEDIO DE RELEVANCIA EXPRESIVA PRINCIPAL** en la obra.
- Queda terminantemente prohibido utilizar fuego y/o elementos que puedan considerarse peligrosos tanto para: los participantes, el desarrollo de la escena, como para los bienes de la Comisión.
- El conjunto de baile folklórico ganador de cada **SEDE**, deberá presentar en Cosquín, en la ronda clasificatoria y final, **UNA PROPUESTA** de raíz folklórica en música y danza, dándoles la posibilidad de llegar con su arte al Festival Nacional de Folklore de Cosquín. Las diferentes puestas artísticas seguirán dicho espíritu y cada director dependiendo de su horizonte creativo proporcionará la impronta a la obra. **AMBOS CUADROS** deberán ser los mismos que presentaron y con que fueron clasificados en su respectiva **SEDE**.
- “Este rubro podrá tener previsto agregar en la presentación en Cosquín, desde la lista de inscriptos en Sede, hasta **DIECISEIS (16) INTEGRANTES NO SUPERANDO LA CANTIDAD TOTAL DE 36**. Dicha inscripción que fuera realizada previamente con cada participante, deberá incluir a aquellos destinados a reemplazos.
- De resultar ganadores en Cosquín, deberán presentar además del cuadro con el que ganen, otro cuadro coreográfico del Himno a Cosquín, con el que darán apertura a una noche del Festival mayor.

Criterios de evaluación:

- Composición de la Obra (Vinculación con relato de inspiración folklórica, coreográfica, Realización artística y Puesta en escena)
- Estilo (Vinculación, Desarrollo estilístico, Atuendo y/o vestuario, etc.)
- Creatividad (Manejo del espacio escénico, Innovaciones, originalidad, etc.)

- Interpretación (Técnica de baile, Comunicación/correspondencia, Trabajo expresivo, Justeza rítmica, Musicalidad corporal).
- Musicalización de la obra (selección, realización, composición, etc.)

6. MEJOR COREÓGRAFO, MEJOR MÚSICO/A, MEJOR BAILARÍN, MEJOR BAILARINA, MEJOR PUESTA EN ESCENA. Se otorgarán menciones a los mismos, como reconocimiento a su desempeño y trabajo, a instancias del jurado del Certamen en Cosquín, los cuales **NO NECESARIAMENTE** se adjudicarán a los **GANADORES** de cada rubro participante. Tal reconocimiento **NO OTORGA** participación en el **ESCENARIO MAYOR**.

7. En todos los casos deberán indicar los maestros, coreógrafos, y/o preparadores físicos según corresponda a cada rubro

DEL SUFRAGADO DE GASTOS

8. La COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE de Cosquín, no se hará cargo de ningún tipo de gastos de los Participantes y Representantes de las **SEDES**.

9. Cada SEDE actuará libremente en cuanto al proceder para el sufragado de gastos de sus representados. Con la debida anticipación les comunicará a estos el sistema a utilizar y tomará todos los recaudos necesarios por cualquier inconveniente que se suscitare. (Informar a los participantes)

10. Los participantes deberán firmar bajo la planilla de inscripción y lista de tema, conformidad y lectura de reglamento.

GENERALIDADES

11. Los concursantes deberán respetar estrictamente el día indicado para su participación, debiendo hacerse presente junto al Representante Institucional con **UNA (1) HORA DE ANTICIPACIÓN** en el **Escenario Atahualpa Yupanqui** de la **Plaza Próspero Molina** de Cosquín, a efectos de coordinar su actuación. El incumplimiento de esta cláusula motivará su **AUTOMÁTICA EXCLUSION DEL CERTAMEN**.

Por razones organizativas al finalizar su actuación, y hasta tanto no se expida el jurado, los participantes, deberán permanecer a disposición de la Coordinación General del Espectáculo y **NO PODRÁN ALEJARSE DE LA PLAZA**.

12. La elección de los ganadores de cada noche, en los distintos rubros, será efectuada por un Jurado Técnico, designado por la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, siendo sus resoluciones inapelables.
El jurado del **PRE COSQUÍN** considerará al que interprete repertorio regional en lengua originaria, de la sede proveniente, el cual deberá ser documentado fielmente y traducido al castellano. En el rubro danza se adoptará idéntico criterio, ante la elección de un repertorio de reducida difusión, el mismo deberá ser documentado fielmente, adjuntando el material respectivo a fin de considerar su pertinencia.
13. No se permitirá pista o música grabada en las presentaciones (competencia) con excepción de los rubros de **PAREJAS Y CONJUNTO DE BAILE FOLKLORICO**
14. Los tiempos de duración estipulados en cada rubro, tendrán un límite de tolerancia de 10 segundos pasados los cuales es inapelable cualquier reclamo y/o pedido de consideración.
15. Los **VOCALISTAS** que necesiten acompañamiento instrumental, deberán preverlo y conseguirlo ellos mismos, puesto que la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, no cuenta con gente dedicada a esta actividad.
16. La vestimenta utilizada por los participantes en el escenario, deberá tener la corrección necesaria para su presentación, no pudiendo presentarse en short, bermudas y/o pantalones cortos, musculosas, ojotas, etc. a efectos de cuidar la imagen del espectáculo. No se permitirán, en ningún caso hechos y manifestaciones sociales, y/o públicas, que afecten la ética, moral, buenas costumbres o las que apelen a la sensibilidad del público y jurado.
17. Los participantes deberán presentarse con todos los elementos necesarios, para su actuación; la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, queda liberada de conseguir elementos, como así también de toda responsabilidad por pérdida o sustracción de los mismos.
18. **EI CERTAMEN PARA NUEVOS VALORES PRE COSQUIN**, no se suspende por mal tiempo, por consiguiente, los Representantes de **SEDE** deberán estar en comunicación con la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, a efectos de informarse de cualquier alteración en la programación. La no presencia a la hora establecida para su inicio hará pasible al participante a su exclusión del Certamen.

19. Los participantes se comprometen a aceptar fielmente las instrucciones de la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, lo mismo que a no realizar actos, ni verter expresiones que busquen sensibilizar al **JURADO** o que afecten la ética, moral, buenas costumbres o hieran sensibilidad de las **AUTORIDADES, CONCURSANTES, JURADO, COMISION y/o PUBLICO EN GENERAL**, tanto en el escenario como fuera de él, hechos que una vez comprobados, determinarán la descalificación del participante, pudiendo ser pasible de sanción la **SEDE** a la que representa, según sea la gravedad del hecho.
20. Los participantes del **PRE COSQUIN**, no podrán reclamar retribución alguna en concepto de derechos de transmisión ya sea radial, streaming y/o televisiva, que efectuaré la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE** o los medios de prensa autorizados por esta, durante o después de sus actuaciones.
21. Forman parte del presente **REGLAMENTO**, el régimen de calificaciones del **JURADO DE ACUERDO A PLANILLAS POR RUBROS ADJUNTAS** y las sugerencias Básicas de sonido a tener en cuenta por los participantes.
22. Cualquier situación no prevista en el Presente **REGLAMENTO**, será resuelta en forma **inapelable** por la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**.

DE LOS PREMIOS

23. A todos los **GANADORES** de la **RONDA FINAL DEL CERTAMEN**, se les reconocerá:
- **ACTUACION** en el **FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE**, certificado de acreditación y Premio en efectiva a determinar oportunamente por la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**.
 - Derecho de competir por el premio **REVELACIÓN de COSQUIN**.
 - A quien resulte **REVELACIÓN**, la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, le otorgará un **PREMIO** y certificado de acreditación.
- Se otorgará un certificado a los que resultaren beneficiados con menciones a la **MEJOR PUESTA EN ESCENA** en el **RUBRO CONJUNTO DE BAILE TRADICIONAL. MEJOR BAILARÍN. MEJOR BAILARINA. MEJOR MÚSICO/A**.